

Premio a los Mejores Póster de la Sociedad Española de Psicogeriatría XVIII reunión de la SEPG

La Sociedad Española de Psicogeriatría (SEPG) tiene como uno de sus objetivos promover la investigación en Psiquiatría y Salud Mental del anciano. En virtud del mismo, ha decidido llevar a cabo la Convocatoria de un Premio al Mejor Póster dotado con 1000 y un segundo premio dotado con 500 euros.

BASES

Los resúmenes deben haber sido enviados dentro de los plazos oficiales publicados a través de la página web de la XVIII reunión de la SEPG a celebrar en Madrid los días 6, 7 y 8 de Octubre de 2011 y haber sido admitidos para su presentación como poster en el citado congreso.

- 1.** Se convocan dos Premios a los mejores trabajos originales de investigación en Psiquiatría y Salud Mental en el anciano, realizado totalmente en España.
- 2.** Los trabajos no deben haber sido publicados total o parcialmente.
- 3.** Se convoca con una periodicidad anual en el marco de la reunión anual de la Sociedad.
- 4.** Los trabajos se presentarán en forma de Póster durante la XVIII reunión de la SEPG de acuerdo con las normas generales para este formato de presentación, y serán evaluados por el Jurado.
- 5.** Los premios serán entregados en el acto de Clausura de la Reunión de la Sociedad, en presencia del presidente de la SEPG.
- 6.** A criterio del Jurado, los premios podrán declararse desiertos, en cuyo caso la SEPG destinará el importe del mismo a financiar proyectos de investigación, a criterio de la Junta Directiva.
- 7.** El primer premio se establece en una cuantía de 1000 euros. El segundo premio se establece en una cuantía de 500 euros. En ambos casos la cantidad se librará a favor del primer firmante.
- 8.** El Jurado estará compuesto por tres miembros, un Presidente y dos vocales, designados por el Presidente de la Sociedad.
- 9.** El Jurado valorará la originalidad del trabajo, su carácter innovador, la aplicación clínica del mismo y la implicación de investigadores noveles en la realización del mismo. Cada uno de estos apartados se valorará con una puntuación de 1 a 10 y se obtendrá una puntuación final para cada participante. No se permitirá compartir el premio por lo que en caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente del Jurado.
- 10.** El fallo del Jurado será inapelable, no comprometiéndose a mantener correspondencia respecto a los trabajos presentados y estando capacitado para solicitar cuantas aclaraciones considere oportunas a los autores.
- 11.** La SEPG gestionará con la Revista "Psicogeriatría" la publicación de los trabajos premiados.
- 12.** La participación supone la aceptación de todas y cada una de las bases.